
 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p><b>Normativa para la publicación de manuales docentes universitarios</b></p> <p>Aprobada por el Consejo Asesor del Servicio de Publicaciones el 20 de junio de 2023</p>	 <p>PublicaUEX Editorial Servicio de Publicaciones Universidad de Extremadura</p>
---	--	--

## **NORMATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE MANUALES DOCENTES UNIVERSITARIOS**

Los *manuales docentes universitarios* son libros de texto que desarrollan el programa de una asignatura, con orientación docente que proporcionan material complementario para el seguimiento de una materia, como ejercicios, problemas o actividades prácticas<sup>1</sup>.

Los *manuales docentes universitarios* se publicarán, como norma general, en formato electrónico y en acceso abierto en el [Repositorio Institucional de la Universidad de Extremadura “Dehesa”](#), dentro de la colección académica [Manuales UEx ON-LINE](#).

### **Procedimiento de solicitud**

Para solicitar la publicación de un manual docente universitario, el autor tendrá que rellenar el siguiente [formulario de solicitud de publicación](#) y enviarlo al Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura (SPUEX) a la dirección de correo electrónico [publicac@unex.es](mailto:publicac@unex.es). En la solicitud de publicación deberá hacerse constar un breve C.V. de autor y un resumen de la obra destacando la importancia del tema tratado y los objetivos del manual.

Junto al formulario de solicitud de publicación, el autor deberá enviar:

---

<sup>1</sup> En consonancia con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, entendiéndose por libro de texto, manual universitario o publicación asimilada, cualquier publicación, impresa o susceptible de serlo, editada con el fin de ser empleada como recurso o material del profesorado o el alumnado de la educación reglada para facilitar el proceso de la enseñanza o aprendizaje.

- Una copia del texto en formato Word y otra copia en formato PDF. En el archivo en PDF no deben figurar nombres ni elementos identificativos del autor ni en la cubierta ni en las cabeceras ni en el cuerpo del texto. Esta copia anónima será enviada a evaluadores externos para su valoración (revisión por pares ciegos)

Los originales presentados serán objeto de revisión externa y anónima por un evaluador, como mínimo, elegido al azar de entre la bolsa de evaluadores de cada una de las áreas de conocimiento.

Basándose en el informe/s de evaluación, el Consejo Asesor del SPUEX examinará las obras presentadas y determinará las condiciones de publicación de las que considere oportunas. El autor recibirá respuesta razonada sobre la aprobación o denegación del Consejo Asesor para editar su obra. Según el [Reglamento del Servicio de Publicaciones](#), el Consejo Asesor se reúne dos veces al año en sesión ordinaria y dentro del período lectivo (meses de abril y octubre).

No hay un periodo de solicitud establecido, pero se deberán presentar con una antelación mínima de seis meses respecto del semestre para el cual se necesite.

## Selección de las obras

**Autores.** Cualquier autor-investigador puede publicar en el SPUEX, no es necesario que sean personal adscrito a la UEx.

**Contenido.** Adecuación de la materia a las áreas de conocimiento de la UEx y de interés para la comunidad académica.

**Originalidad y oportunidad de la obra.** Se considerará la aportación de la obra al conocimiento de la materia y la innovación metodológica que plantee.

## Desarrollo de las obras

- Elegir un tema concreto y delimitar su alcance
- Elaborar una estructura lógica y secuencial del contenido
- Consultar fuentes previas ya publicadas sobre el tema y valorar la aportación de la obra al área de conocimiento
- Determinar una metodología adecuada para el lector al que va destinada la obra
- Acompañar el texto de ejercicios, problemas, actividades prácticas y ejemplos que ayuden al lector a la mejor comprensión de la materia expuesta
- Complementar el texto con bibliografía que refuerza las ideas recogidas

## Estructura

- ✓ **Sumario o índice:** Debe ir siempre en las primeras páginas del libro, después de la portada, la página de créditos y la dedicatoria. Deben aparecer los nombres de los capítulos y los epígrafes, así como las partes si las tuviera y la bibliografía.
- ✓ **Prólogo, prefacio e introducción:** Textos preliminares donde se explica el contenido del libro, por y para qué se ha escrito y un resumen del desarrollo del libro.
- ✓ **Cuerpo del libro:** El texto general del libro puede dividirse en tomos, partes, secciones, capítulos, epígrafes, conclusiones, ...
- ✓ **Cabeceras:** En general, la paginación se coloca en la cabecera, aunque se permite también al pie o en el lateral. Se puede colocar, además, el título del libro o el título del capítulo.
- ✓ **Títulos de capítulos y epígrafes:** Todos los capítulos deben comenzar en página impar. Pueden incluir textos, gráficos, imágenes, notas a pie de página, ...
- ✓ **Imágenes:** En el caso de obras que incorporen ilustraciones, fotografías, tablas, diagramas o mapas..., deberán ir numeradas y con una breve descripción. Si las imágenes estuviesen sujetas a Derechos de Propiedad Intelectual, es preciso solicitar los permisos de reproducción correspondiente.
- ✓ **Citas textuales:** Se consideran *citas cortas* aquellas de menos de cuatro líneas. Estas citas breves pueden formar parte del cuerpo del texto y deben aparecer entrecomilladas. Si la *cita es extensa* debe presentarse exenta, como un bloque, separado del texto principal, aplicándole una sangría, compuestas en un cuerpo menor y unos márgenes mayores.
- ✓ **Notas:** Las notas a pie de página son utilizadas por los autores para reafirmar y explicar sus argumentos. Suelen componerse con un cuerpo, al menos, dos puntos inferiores que el texto principal. Se numeran correlativamente con cifras arábigas. Las llamadas de nota dentro del texto se componen con superíndices en redonda, aunque afecten a un texto compuesto en cursiva.
- ✓ **Bibliografía:** Las referencias bibliográficas describen de forma normalizada y detallada todos los documentos del que se ha obtenido información, permitiendo su identificación. La elección del estilo de referencia bibliográfica es decisión del autor del manual.

## Clasificación

a) Los *manuales docentes universitarios* son libros de apoyo a las asignaturas impartidas en las distintas titulaciones ofrecidas por la Universidad de Extremadura. Suponen una presentación práctica de los conceptos o una innovación en el planteamiento de estos. Se ajustan a los planes de estudios y se orientan a los estudiantes de las titulaciones. Se requiere:

- Vinculación a una asignatura y orientación a los estudiantes de esta
- Carácter didáctico y orientación práctica
- Contenidos completamente desarrollados para que los estudiantes puedan ser autónomos en su aplicación práctica
- Claridad expositiva y legibilidad
- Distribución de elementos textuales y gráficos que faciliten al estudiante el acceso a los conceptos expuestos
- Apoyo bibliográfico para reforzar el estudio de la materia y su calidad didáctica

b) En el caso de obras sobre "prácticas" se requiere:

- Introducción sobre la materia objeto del estudio y la aplicación metodológica que se va a seguir en la obra para instruir sobre la misma al estudiante
- Selección de prácticas ilustrativas de cada idea o concepto que se intenta enseñar
- Desarrollo completo de la práctica
- Relación de materiales a utilizar, manejo y conservación
- Nociones de seguridad

c) En el caso de obras compuestas fundamentalmente de problemas o ejercicios se requiere:

- Contextualización de la materia y apoyo bibliográfico que permita localizar las ideas o conceptos utilizados en la parte práctica y que argumenten los objetivos perseguidos en la obra
- Explicación de la metodología de resolución de los problemas o ejercicios
- Planteamiento y solución guiada del problema o ejercicio